



INFORME DE SUPERVISION N°006 - FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-ERUDM-2026-19	
FECHA: 01 DE JULIO DE 2026	
1. INFORMACION DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista	JENNIFER ALEJANDRA ESCOBAR MARIN
Número de identificación	1054566848
Fecha de suscripción del contrato	28 DE ENERO DEL 2026
Plazo inicial	HASTA EL 30 DE ABRIL, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Fecha de inicio	29 DE ENERO DEL 2026
Valor del contrato inicial	DIESCIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18'000.000 M/CTE)
Modificadorio No 1	Del 01 de mayo del 2026 hasta el 08 de mayo del 2026, MILLON DOCIENTOS MIL PESOS M/TE (1.200.000)
Adicción No 1	MILLON DOCIENTOS MIL PESOS M/TE (1.200.000)
Prorroga No 1	Del 01 de mayo del 2026 hasta el 08 de mayo del 2026,
Valor total del contrato adición No 1	DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL PESO M/TE (19.200.000)
Fecha final prorrogas 1	08 de mayo del 2026
Modificadorio No 2	Del 09 de mayo del 2026 hasta el 30 de junio del 2026, CIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (7.800.000)
Adicción No 2	CIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (7.800.000)
Prorroga No 2	Del 09 de mayo del 2026 hasta el 30 de junio del 2026
Valor total del contrato	VENTICIEETE MILLONES DE PESO M/TE (27.000.000)
Fecha de finalización del contrato	hasta el 30 de junio del 2026
Pago de mes	\$4'500.000
Periodo que comprende el informe	Del 01 de mayo al 31 de mayo 2026
Nombre y cargo del supervisor	GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN DIRECTOR OPERATIVO

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL
--

www.erudm.gov.co



Valor del contrato: \$27'000.000
Pago correspondiente: 001: \$4'500.000 del 29 de enero al 14 de febrero 2026
Pago correspondiente: 002: \$4'500.000 del 15 de febrero al 28 de febrero 2026
Pago correspondiente: 003: \$4'500.000 del 01 de marzo al 31 de marzo 2026
Pago correspondiente: 004: \$4'500.000 del 01 de abril al 30 de abril 2026
Pago correspondiente: 005: \$4'500.000 del 01 de mayo al 31 de mayo 2026
Pago correspondiente: 006: \$4'500.000 del 01 de junio al 30 de junio 2026
Valor total ejecutado: 27'000.000
Saldo del contrato: 0

3. OBLIGACIONES	CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
1. Socializar con los trabajadores y contratistas de la empresa la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°1 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 1, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
2. Verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores (ARL, EPS, AFP). En caso de realizar trabajos de alto riesgo se debe verificar	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°2 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 2, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.



aportes con clase riesgo 4 y 5, a la ARL según la legislación que le aplique.				
3. Verificar y dejar constancia de la dotación y equipos de trabajo de protección individual e identificación que se da a los trabajadores.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°3 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 3, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
4. Realizar control y seguimiento de la entrega de elementos de protección individual y dotación a través de la matriz de EPP.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°4 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 4, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
5. Implementar el procedimiento a aplicar en caso de emergencia o accidente de trabajo que pueda presentarse durante el proyecto o	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°5 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 5, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.



labores, incluir cadenas de llamadas, disponibilidad de recursos para atender localmente el accidentado, información para la remisión a entidades de salud definidas por la ARL a la que este afiliado, informar la ARL a la que se encuentran afiliados.				
6. Capacitar a los trabajadores de la ERUDM sobre el uso seguro de las herramientas.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°6 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 6, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista
7. Creación y/o actualización de las políticas de HSEQ las cuales cuentan con las actualizaciones y cumplimiento de	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°7 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 7, evidenciado en el



las normativas vigentes.				SECOP II alimentado por la contratista.
8. Realizar evaluación de peligros y riesgos e implementar reglamentaciones de acuerdo a los resultados arrojados.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°8 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 8, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista
9. Creación y/o actualización del Plan de Trabajo de SST para la vigencia 2026.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°9 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 9, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista
10. Promover estrategias de promoción y prevención de salud y riesgos en la parte administrativa y operaria.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N° 10 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 10, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista
11. Gestionar y coordinar charlas dirigidas por ARL, CONFA,	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la



entre otras que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida laboral.				obligación N° 11 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 11, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista
12. Dar cumplimiento a los estándares del Ministerio de Trabajo cuando se requiera.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°12 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 12, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista
13. Realizar el informe mensual del cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, dentro de las obras que desarrolle la ERUDM.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°13 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 13, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista
14. Realizar control y registro de los exámenes ocupacionales que se realicen a los trabajadores que desempeñen actividades en las			✓	Desde la supervisión se verifica que para este mes esta obligación contractual no aplica.



obras de la ERUDM				
15. Apoyar en campo la realización de las actas de vecindad y de cierre en las obras que desempeñe la ERUDM.			✓	Desde la supervisión se verifica que para este mes esta obligación contractual no aplica.
16. Realizar la socialización de avance y cierre de los proyectos con la comunidad aledañas a los proyectos desarrollados por la ERUDM.			✓	Desde la supervisión se verifica que para este mes esta obligación contractual no aplica.
17. Las demás que le sean designadas por el supervisor	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°17 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 17, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista

4. INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA

www.erudm.gov.co

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, segundo piso, Local O201-11, La Dorada, Caldas, Colombia

Teléfono Celular: 320 2492649 - NIT: 810.004.704-3

Correo institucional: erudm@erudm.gov.co - Correo de notificaciones Judiciales: juridica@erudm.gov.co



1. INFORME DE ACTIVIDADES.
2. ANEXOS (SECOP II).
3. CERTIFICADO BANCARIO.
4. PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES ANTERIOR.
5. CUENTA DE COBRO.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

NINGUNA

En los anteriores términos se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN
DIRECTOR OPERATIVO

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO